



21 de Diciembre de 2019

NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CANDIDATO A GOBERNADOR DEL AÑO 2022-23, DEL DISTRITO 2202 DE R.I.

Sres/as Presidentes y Secretarios de los clubes del Distrito 2202,

El pasado 19 de diciembre de 2019 se celebró en la ciudad de Barcelona, la reunión reglamentaria del Comité de Propuestas de éste Distrito, para la elección de candidato al cargo de Gobernador para el año 2022-23, una vez concluido el plazo para la recepción de candidatos por parte de los clubes.

Bajo la presidencia del PDG Eduardo Cuello del RC Huesca, y con la participación de los vocales elegidos por votación en la Conferencia Distrital de Málaga, de mayo de 2019, concretamente, - Jose Maria Mesa del RC El Prat, Ignacio Martinez de Cardeñoso del RC Barcelona Condal y Jordi Grau del RC Barcelona Les Corts, y de los 3 clubes elegidos por sorteo ante notario en Barcelona a 15 de Noviembre de 2019: RC Barcelona Mediterraneo – Enrique Cruzate, RC Barcelona – Enric Roca y el RC E-Club Distrito 2202 -Núria Gómez (como club suplente del RC Olot-Garrotxa), se procedió a la revisión de las candidaturas presentadas, la realización de entrevistas personalizadas con los candidatos y finalmente a la selección, mediante votación, del candidato para Gobernador Propuesto 2022-23, de conformidad con la reglamentación correspondiente del Manual de Procedimiento.

Por votación de los componentes del Comité de Propuestas, según consta en el Acta de la Reunión que se adjunta, se adoptó la decisión de:

Proponer al **Sr. RAUL FONT-QUER**, del R.C. de Tarragona, como candidato a Gobernador del Distrito 2202 de RI, para el ejercicio 2022-23.

Lo que se comunica a los clubes, según lo establecido en el artículo 12.030.5 del Reglamento de R.I. haciéndoles saber que disponen de un plazo de CATORCE (14) DIAS NATURALES, desde la fecha de la presente notificación para presentar propuestas de candidatos contendientes de conformidad con el contenido del artículo 12.030.7 del Reglamento de R.I. que se transcribe a continuación:

“12.030.7. Candidatos contendientes.

Todo club del distrito en funcionamiento durante al menos un año a la fecha de inicio del año en cuestión podrá proponer, también, un candidato contendiente para gobernador propuesto, siempre que hubiera sugerido a tal candidato previamente al Comité de Propuestas. Todo club que hubiera estado funcionando durante menos de un año a la fecha de inicio del año en cuestión podrá sugerir un candidato contendiente, siempre que dicho candidato sea socio del club y ya hubiese sido sugerido al Comité de Propuestas. El nombre del candidato contendiente se anunciará mediante una resolución aprobada por el club en una reunión ordinaria y enviada al gobernador dentro del plazo que este disponga, el cual será dentro de los 14 días de la notificación de la selección del gobernador propuesto.”.

En el caso de presentarse candidatos contendientes se procedería posteriormente a la validación de sus candidaturas, conforme a lo establecido en los artículos 12.030.8 y 12.030.9 del Reglamento de R.I., lo que se comunicará en el momento oportuno.

Finalmente, aprovecho ésta ocasión para desear a todos unas Fiestas Navideñas muy felices y un venturoso año 2020.

Guillem Sàez
Gobernador 2019-2020
Distrito 2202